

PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Un (1) cargo de la Categoría: 3662 - Agrupamiento: 4A - Profesional, para desempeñarse en la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC.

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)						CONCURSO Total (1) + (2)		
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones		Partic. Instit.	Sub-Total (2)
1	16.743.495	HERRERA, María Paula	40,00	20,00	60,00	5,20	9,50	4,00	8,40	4,00	4,00	35,10	95,10

Córdoba, 07 de Noviembre de 2018


N. Franchini
Leg. 14645


Ximena Susana
Leg. 5015 B


Clavero Izquierdo
80961


Negrón
Leg. 80525



DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 2

Siendo las once (11:00) horas del día 07 de Noviembre de 2018 y en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne el jurado designado por Resolución de la S.P.F. N° 105/2018 para entender en la provisión de:

- Un (1) cargo de la categoría: 3662, agrupamiento: 4A: Profesional, para desempeñarse en la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Con la presencia de la Sra. Arq. Susana Alicia ALMIRÓN (Legajo 50153), la Sra. Cra. Claudia María IZQUIERDO (Legajo 80961), el Sr. Nicolás Orlando FRANCHI (Legajo 14645), y con la presencia de la veedor gremial la Sra. Mariana NEGRI (Legajo 80525).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso No Docente y el Artículo 5 de la Resolución de la Subsecretaría de Planeamiento Físico N° 082/2018 (Resolución del llamado a concurso).

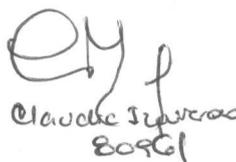
Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: “En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir”.

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa (Dirección de Control de Obras), realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI




Almiron Susana
Legajo 50153


Claudia Izquierdo
80961





características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la publicación y notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


Nicolás Franchi
Reg. 14645


Américo Sordo
Reg. 50153


Clever Dique
80961


Mariana Nepu
80525

EXP-UNC: 45261/2018

Córdoba, **07 NOV 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de un (1) cargo de la categoría: 3662, agrupamiento: 4A: Profesional, para cubrir funciones en la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 105/2018 de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados No Docentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al referido concurso cerrado interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante, integrado por: la Sra. Arq. Susana Alicia ALMIRÓN (Legajo 50153), la Cra. Claudia María IZQUIERDO (Legajo: 80961), el Sr. Nicolás Orlando FRANCHI (Legajo 14645), y con la presencia de la Veedor Gremial la Sra. Mariana NEGRI (Legajo 80525), con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 141, mediante Acta del Jurado N° 2 de fecha 07 de Noviembre de 2018.

Por ello:

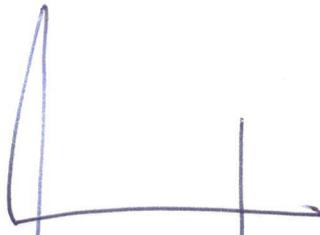
LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso, convocado por Resolución SPF N° 105/2018, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta del Jurado N° 2 de fecha 07 de Noviembre de 2018 (fs. 141 a 143), cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución N° 105/2018.

RESOLUCIÓN N°: **139 18**


Arq. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA